

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210048800
AUTO #95

Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

CORREGIR el auto 58 de enero 21 de 2021, en el sentido de indicar que la radicación correcta de la solicitud de Amparo de pobreza incoada por Jaime Martín Catillo Loaiza, lo es: 7600131100072021000488 y no como se indicó en el referido auto.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ